



Resolución de Consejo Asesor **18 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Esp. Claudia TILIÁN en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Gestión de Empresas, de la carreras de Contador Público - Expte. N° 6.167/17

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
14/06/2024

VISTO

La nota presentada por el Esp. Alberto TEJERINA, Profesor Adjunto de la cátedra de Gestión de Empresas, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva para la Esp. Claudia Elizabeth TILIÁN en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Gestión de Empresas, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Esp. TILIÁN incorpora Plan de Trabajo, conforme a lo dispuesto, y cuenta con el visto bueno de la Dirección de la carrera de Contador Público de la sede.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande el aumento temporario de dedicación, por encontrarse vacante un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Gestión de Empresas, creado mediante Res. CS N° 032/23 y asignado a la misma asignatura a través de Res. N° 060-SRT-23.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 6° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 30 de mayo de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24.

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Esp. Claudia Elizabeth TILIÁN, DNI N° 23.653.052 en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Gestión de Empresas, de la carrera Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Gestión de Empresas, creado mediante Res. CS N° 032/23 y asignado a la misma asignatura a través de Res. N° 060-SRT-23.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor **18 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Esp. Claudia TILIÁN en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Gestión de Empresas, de la carreras de Contador Público - Expte. N° 6.167/17

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
14/06/2024

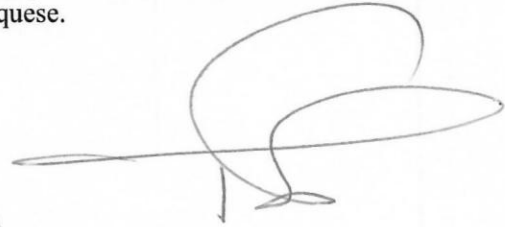
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a